

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2021

Rad. 2013-00635

Revisada la actuación se evidencia que las pruebas decretadas se encuentran practicadas y, por lo tanto, finiquitada la etapa probatoria en el presente asunto.

En consecuencia, se señala la hora de las 3:00 PM del día 10 de diciembre de 2021, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el artículo 373 del CGP.

Para tal efecto, se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tal efecto, por intermedio de la secretaria del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ